

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

40806 *ROQUETAS DE MAR*

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia e instrucción nº 4 de Roquetas de Mar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 864/2019, con Nig 0407942120190004680, por auto de 20 de febrero de 2020 se ha declarado en concurso Voluntario de Gregorio Toribio Torres, con domicilio en plaza Manuel Martínez Sánchez nº 1 (Edificio Moya), 20, 1º E, 04720 de Aguadulce y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Marcelino Rey Bellot D.N.I 30.808.169-Z, vecino de Almería, con domicilio en avenida Federico García Lorca nº 104, piso 2ºA, 04005 Almería.

El plazo para esta comunicación es el de Quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Roquetas de Mar, 29 de junio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Andrés Martínez Molina.

ID: A200054669-1